

RESOLUCION N° 983

189

Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 13 JUN 1997 ✓

VISTO el expediente N° 5829-8/96 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD DE MORON, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para los títulos de TECNICO SUPERIOR EN COMERCIALIZACION y LICENCIADO EN COMERCIALIZACION, según lo aprobado por la Resolución del H.C.Superior N° 77/96, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudio, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, los títulos de que se trata, comprendidos en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete

C. A. M. Sec. u.



RESOLUCION N° 983

140

Ministerio de Cultura y Educación

la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, estos títulos puedan ser incorporados a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Consejo Superior ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N°6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados que expide la UNIVERSIDAD DE MORON, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA
DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de TECNICO SUPERIOR EN COMERCIALIZACION y LICENCIADO EN COMERCIALIZACION, que expide

validez nacional
COMERCIALIZACION y
C. G. M. y S. S. S.



Q83

Ministerio de Cultura y Educación

la UNIVERSIDAD DE MORON, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detalla en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga a los títulos mencionados en el artículo 1°, queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponde cumplimentar en el caso de que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° Q83

LIC. SUSANA BEATRIZ DECIDE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION



RESOLUCION N° 803
192

Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO I

ALCANCES DEL TITULO DE TECNICO SUPERIOR EN COMERCIALIZACION QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DE MORON

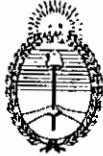
- 1.- Colaborar en la elaboración de diseño de productos, en cuanto a: marca, empaque, servicio al cliente y tipo de líneas.
- 2.- Colaborar en la investigación de alternativas de fijación de precios.
- 3.- Colaborar en el desarrollo de estrategias de distribución de productos y servicios.
- 4.- Colaborar en la evaluación del comportamiento del consumidor.

ALCANCES DEL TITULO DE LICENCIADO EN COMERCIALIZACION QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DE MORON

- 1.- Análisis y estudios cualicuantitativos de mercados locales, regionales, nacionales o internacionales, así como proyecciones de oferta y demanda de productos y servicios.
- 2.- Análisis y estudio de mercado externo y del comercio internacional.
- 3.- Análisis, estudios y proyectos sobre oportunidad o conveniencia de mercados para exportación e importación.
- 4.- Estudios y proyectos de promoción y políticas industriales, mineras, agropecuarias, comerciales,

*W
A
M
W*

*W
A
M
W*



983



Ministerio de Cultura y Educación

energéticas, de transporte y de infraestructura en sus aspectos y posibilidades de comercialización.

- 5.- Todo lo relacionado con la planificación, coordinación, estrategias, definición, aplicación e implementación de las estructuras, funciones y procedimientos del área de comercialización de empresas y otras instituciones.
- 6.- Análisis, estudios y estrategias sobre desarrollo y lanzamiento o discontinuación de productos y servicios.
- 7.- Análisis y estudios referentes a las políticas y métodos de comercialización de productos y líneas de productos y servicios.
- 8.- Análisis y estudios sobre la estructura de costos de comercialización de productos y servicios.
- 9.- Análisis y estudios referentes a políticas y fijación de precios de productos y servicios.
- 10.- Análisis y estudios referentes a publicidad, promoción y desarrollo de canales de distribución de productos y servicios, así como de las estrategias y políticas correspondientes.
- 11.- Toda otra cuestión relacionada con la comercialización de productos y servicios.
- 12.- El ser perito en su materia en todos los fueros en el orden judicial.

W

983

RESOLUCION N° _____

M



RESOLUCION N° 983

194

Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE MORON

TITULO: TECNICO SUPERIOR EN COMERCIALIZACION Y LICENCIADO EN COMERCIALIZACION

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO

01	Introducción a la Economía	S	4	60	-
02	Contabilidad General	S	4	60	-
03	Derecho Privado Civil y Comercial	S	4	60	-
04	Sociología de la Organización	S	4	60	-
05	Filosofía y Lógica	A	2	60	-
06	Historia Política Económica y Social	A	2	60	-
07	Comercialización	S	6	90	-
08	Ánálisis Matemático	S	8	120	-
09	Cr - Informática Nivel I	-	-	60	-
10	Cr - Inglés Nivel I	-	-	120	-

SEGUNDO AÑO

11	Principios de Administración	S	4	60	04
12	Estadística	A	4	120	01-08
13	Elementos de Costos e Interpretación de Estados Contables	S	4	60	02
14	Economía I	S	4	60	01-08
15	Derecho Empresario I	S	4	60	03
16	Semiótica y Comunicación	S	4	60	04-05
17	Envases y Embalajes	S	4	60	07
18	Comportamiento del Consumidor	S	6	90	07
09	Cr - Informática Nivel I	-	-	20	-
19	Cr - Informática Nivel II	-	-	40	-
20	Cr - Inglés Nivel II	-	-	120	-

*Objetivo**W**At. 11/11/2011*



RESOLUCION N° _____

Ministerio de Cultura y Educación

195

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

TERCER AÑO

21	Organización y Administración de la Empresa	S	4	60	11
22	Investigación de Mercado	S	4	60	12
23	Derecho Empresario II	S	4	60	15
24	Logística Comercial	S	6	90	13-18
25	Ánalysis y Cálculo Financiero	S	6	90	08
26	Estrategia de Producto	S	4	60	17-24
27	Creatividad e Innovación	S	4	60	21
28	Política de Precios	S	6	90	13-14-25
19	Cr - Informática Nivel II			60	-
29	Cr - Inglés Nivel III			120	-

CARGA HORARIA TOTAL DEL TITULO DE
TECNICO SUPERIOR EN COMERCIALIZACION: 2.250 horas

CUARTO AÑO

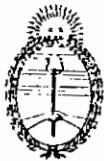
30	Técnicas Cuantitativas Aplicadas al Proceso Decisorio	A	5	150	12-25
31	Ética y Deontología	S	4	60	21-23
32	Informática Aplicada a la Comercialización	S	4	60	09-26-27
33	Publicidad y Promoción	S	4	60	16-26
34	Comercialización de Servicios	S	4	60	26-28
35	Comercialización Internacional	S	6	90	06-26-28
36	Dirección y Gestión de Ventas	S	4	60	31-32
37	Cr - Inglés Nivel IV	-	-	120	-

SEMINARIOS

38	Seminario de Planeamiento y Estrategia Comercial	S	8	120	19-22-27 33-34
39	Seminario de Aplicación Profesional	S	6	90	22-27- 33-34

W
R

W
R



196

Ministerio de Cultura y Educación

OTROS REQUISITOS:

* *Idioma Inglés:*

Nivel I, II, y III : Su acreditación es requisito para que le sea otorgado el Título de TECNICO SUPERIOR EN COMERCIALIZACION.

OM
EE

Nivel IV: Su acreditación es requisito para que le sea otorgado el Título de LICENCIADO EN COMERCIALIZACION.

CARGA TOTAL DEL TITULO DE

LICENCIADO EN COMERCIALIZACION: 3.120 horas

W
RESOLUCION N° 938
A
M
F
W